

Respuesta Derecho Petición No GE-2023- 057048 –MEBOG Placa DQU640

YENI ROCIO TORO SANTANDER <jeni.toro1762@correo.policia.gov.co>

Dom 02/07/2023 17:48

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (365 KB)

Respuesta Derecho Petición No GE-2023- 057048 –MEBOG Placa DQU640.....pdf;

Dios y Patria

buenas tardes de manera atenta y respetuosa me permito enviar respuesta petición.



Patrullera
YENI ROCIO TORO SANTANDER
Investigador Criminal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, desahinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG

No. GS-2023 - 327499 - SIJIN - MEBOG 1.10

Bogotá D. C, 02 de Julio de 2023.

SEÑOR (A)
JASMIN QUIROZ SANCHEZ
SECRETARIA
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14€3 PISO 9°
TEL. 2845516
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Derecho Petición No **GE-2023- 057048 –MEBOG** Placa **DQU640**

REF. 11001400302620210007700
ACCIONANTE: BANCOLOMBIA S.A. nit. 890903938-8
ACCIONADO: OSE LUIS ROJAS BARGUIL c.c.11002228

En respuesta a su solicitud, de manera atenta y cordial me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, Título II, Capítulo I, artículo catorce numeral segundo “Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción” procedo a manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiada su petición en particular, esta jefatura remitió su solicitud al administrador de información del Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, con el fin de realizar consulta en la base de datos antes mencionada, verificada la placa **DQU640** a la fecha registra **VIGENTE** en sistema, con orden de inmovilización, a la espera de que se materialice la aprehensión.

Igualmente se le informa el procedimiento establecido por nuestros lineamientos institucionales, una vez es allegada una orden judicial de aprehensión, inmovilización o cancelación de vehículos, se procede a ingresarla en la base de datos de la Policía Nacional, Antecedentes para Automotores I2AUT quedando registrada a nivel nacional; por lo tanto no es la misionalidad de esta línea Investigativa de automotores SIJIN-MEBOG inmovilizar vehículos por embargos o cobros coactivos, entendiendo que nuestra competencia es, la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al hurto de vehículos en las modalidades de atraco, halado y escopolamina; es de tener en cuenta que una vez registrada la medida cautelar, cualquier policía a nivel nacional puede realizar el procedimiento de inmovilización sobre el vehículo objeto de la medida cautelar.

Se informa que para establecer fechas de cargue y descargue de medidas en el sistema I2AUT la información se debe requerir a el centro de protección de datos de la unidad central CPD-DIJIN siendo esta la unidad competente, “lo anterior de conocimiento”.

Lo anterior para su conocimiento y fines subsiguientes.

Atentamente;

Patrullera YENI ROCIO TORO SANTANDER
Investigadora Criminal

Elaborado por: PT Yeni Rocio Toro Santander
Fecha elaboración: 2/07/2023
Ubicación c: archivo/UIAUT/oficio/junio

Carrera 15 No. 6-20 piso 1
Teléfono 2809930
mebog.sijin-autos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA